

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

## Ficha Básica de Emergencia Hídrica

Última actualización: 25 enero, 2024

### Descripción

Es una encuesta que permite **conocer información de los hogares afectados permanentemente por una emergencia de déficit o escasez hídrica**. Se entiende como déficit hídrico la falta de precipitaciones, disminución de escorrentías (agua de lluvia que circula libremente sobre la superficie de un terreno) o agotamiento de los pozos, lo que produce la escasez de agua potable para el consumo humano.

Para la aplicación de esta encuesta, debe existir una declaración de emergencia de déficit o escasez hídrica, emitida por una institución estatal competente en la materia, mediante sus respectivos documentos administrativos.

Con la información recogida, a través de la aplicación de esta encuesta, se coordina la entrega de agua y/o elementos para su acopio, a los hogares afectados por el déficit hídrico.

**Esta ficha es aplicada por funcionarias y funcionarios públicos** designados para esta tarea. El trámite lo realiza el equipo comunal, quienes aplican la encuesta en terreno, dirigiéndose a los domicilios de todos los hogares afectados por déficit hídrico y que cumplan con los criterios para la aplicación de la encuesta.

### ¿A quién está dirigido?

Hogares afectados por una emergencia de déficit hídrico declarada.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No se requiere presentar ningún documento.

**Importante:** se solicita que las personas actualicen sus datos en el Registro Social de Hogares (RSH).



No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

**12 meses a partir de la fecha de aplicación de la encuesta** en el domicilio. Luego de dicho plazo, y si la situación de afectación de déficit hídrico se prolonga para el hogar, la ficha podrá ser validada para extender su vigencia.